

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria y entrega para Pago Directo
Rad. 11001400305320210031100

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:

1. Reconocer personería jurídica al abogado JEFERSON DAVID MELO ROJAS, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder otorgado.
2. Requerir a la Policía Nacional -Departamento de Policía Magdalena - Estación De Policía Zapayán, para que informe el trámite dado al oficio No. 347631 de octubre de 2023, remitido el 22 de noviembre de la misma anualidad.

Adjúntese copia del oficio con las constancias de envió.

Advertir que en caso de que la motocicleta se encuentre en la estación de Policía, deberá entregarla al acreedor mobiliario y/o autorizado por este.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 16 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>05 - febrero - 2024</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--